



**CAJA DE  
VALORES**

**Comunicado N° 11939**

**Ref.: Información Aclaratoria sobre Suscripción de acciones SAN MIGUEL S.A.  
(Código Especie: 859; Código Derechos 1859)**

Buenos Aires, 12 de Abril de 2024

**Sres. Depositantes**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de hacerles llegar **información aclaratoria respecto de los plazos máximos para realizar la integración** de la suscripción preferente de acciones "SAN MIGUEL S.A. ESCRIT. CLASE B 1 VOTO \$", cuya vigencia opera desde el día **08/04/2024** hasta el **16/04/2024**, informada a ustedes el 8/4/2024, mediante el Comunicado 11928.

- **Integración en PESOS ARGENTINOS**

**El pago de las nuevas acciones correspondientes al DERECHO DE PREFERENCIA deberá efectuarse como plazo máximo hasta 14:00 hs del día 22/04/24, conforme a la documentación emitida en el sistema central por Caja de Valores S.A**

Recordamos que la integración en PESOS (ARS) podrá realizarse de las siguientes formas:

Mediante Transferencia electrónica en pesos en las siguientes cuentas de CVSA:

a) Banco de Valores S.A., Cuenta N° 2030/9, transferencia electrónica o por sistema EBANVAL, a la cuenta de CVSA Nro. 300100000020309.- (CBU 1980001730000000203097).

b) BBVA Banco Francés S.A., Cuenta N°493-000634/9, transferencia electrónica a favor de la cuenta CVSA N°4932000634900. (CBU 0170493220000000063498).

**Caja de Valores S.A.**

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

[www.cajadevalores.com.ar](http://www.cajadevalores.com.ar)

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE  
VALORES**

En ambos casos, se deberá enviar el comprobante de la transferencia por correo electrónico a [tesoreria@cajadevalores.com.ar](mailto:tesoreria@cajadevalores.com.ar), registrándose el código del Depositante.

c) Mediante transferencia de pesos vía Medio Electrónico de Pago (MEP) a la cuenta de pesos de CVSA N° 901 en el BCRA, indicando claramente en la referencia el concepto del pago (**Suscripción SAN MIGUEL SA**) como así también el código y nombre del Depositante beneficiario.

Se recuerda que en el caso de los agentes miembros BYMA (ALYCs), los importes correspondientes serán debitados automáticamente a través de sus respectivas cuentas de liquidación en BYMA S.A.

- **Integración en Obligaciones negociables:**

Es requisito obligatorio que las obligaciones negociables a integrar deberán estar, sin excepción, en la misma cuenta comitente que instruyo el ejercicio de cupones. Caso contrario no podrá realizarse la integración.

**El día 18/04/24 CVSA debitará de cada cuenta comitente adjudicada por las opciones de integración en especie, la cantidad de obligaciones negociables instruida por el emisor para dar por integrada la suscripción de acciones.**

Por cualquier duda o consulta respecto a la operativa podrán comunicarse con el área Eventos Corporativos al 4316-4316 o al correo [eventoscorporativos@cajadevalores.com.ar](mailto:eventoscorporativos@cajadevalores.com.ar)



**CAJA DE  
VALORES**

Por cuestiones técnicas en el acceso a la herramienta podrán contactarse a:

[atencion@byma.com.ar](mailto:atencion@byma.com.ar)

Sin otro particular los saluda atentamente

**Martin Baretta**

Director de Operaciones

MM